



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Reubicación de toma de agua				
Descripción:		Código de la Cédula: OPDAPAS/VB/12		
Consiste en colocar la toma en un lugar diferente a la inicial a petición del usuario, siempre y cuando exista la factibilidad y visto bueno de la Coordinación Técnica de Operación del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo.				
Fundamento Legal:		Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.		
Documento a Obtener:		Copia de la orden de reubicación	Vigencia del documento a obtener:	Permanente
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: N/A	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A petición del usuario por medio de solicitud.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Está sujeto a la factibilidad que emita el área técnica para garantizar el agua.		
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1.- Pago de inspección.		No	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.
2.- Pago de la reubicación.		No	1	
3.- Aportación del material necesario para la reconexión		No	1	
4.- Recibo de pago de derechos de agua potable al corriente.				
Personas Jurídico-Colectivas:				
1.- Pago de inspección.		No	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.
2.- Pago de la reubicación.		No	1	
3.- Aportación del material necesario para la reconexión		No	1	
4.- Recibo de pago de derechos de agua potable al corriente.				
Instituciones Públicas:				
N/A		N/A	N/A	N/A
Plazo máximo de respuesta:		30 días hábiles		
Costo:		\$4,446.00	Fundamento Jurídico: Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.	
Forma de Pago:		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/> En Línea portal de pagos: N/A
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		
Otras alternativas:		N/A		
Criterios de resolución del trámite:		Depende de la factibilidad de reubicar la toma.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta		



Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Coordinación Técnica de Operación	
Titular de la Dependencia: ARQ. Luz María Vargas Ríos					
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
N/A	726 262 3409	N/A	N/A	pagos_apas@hotmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	N/A				
Titular de la Oficina:	N/A				
Domicilio	Calle:	N/A		No. Int. y Ext.	N/A
Colonia:	N/A		Municipio:	N/A	
C. P.	N/A		Horarios y días de atención: N/A		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Formato (s) Descargables			N/A		
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Qué incluye el costo de reubicación de toma?				
Respuesta:	El trabajo de reubicación que realiza el personal del OPDAPAS				
Pregunta frecuente 2:	¿Tengo que comprar algún material para la reubicación?				
Respuesta:	Sí. Todo el material que se requiera para realizar este trabajo, corre por cuenta del usuario que solicita la reubicación, cancelación de la toma original y la reconexión por reubicación de la toma.				
Pregunta frecuente 3:	¿Me pueden negar la reubicación?				
Respuesta:	Sí se puede negar, cuando no es factible.				
Trámites o Servicios Relacionados					
reubicación de Toma					

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 Visto Bueno ARQ. Luz María Vargas Ríos Directora General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 24/03/2025
---	--	--

SUBDIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL